

De conformidad con lo previsto en la norma tercera de la convocatoria, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

5802

ACUERDO de 28 de febrero de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º y concordantes de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la carrera judicial, se anuncia a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ascenso, las Secretarías de segunda categoría, correspondientes al turno de antigüedad que resultaron vacantes en concurso de traslado anterior y que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ascenso, sin que por tratarse de promoción rija la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, y en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

Tercera.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Cuarta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría, una vez que toman posesión del cargo al que fueren destinados.

Quinta.—Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Sexta.—Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior, sin perjuicio de los derechos adquiridos que tuvieran a la entrada en vigor de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre.

Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Albacete.
Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Audiencia Provincial de Gerona.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Audiencia Provincial de San Sebastián.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta número 1.
Hospital de número 3.
Hospital de número 4.
Sabadell número 3.

Santa Cruz de Tenerife número 4.
Tarrasa número 1.
Vitoria número 3.

Juzgados de Primera Instancia

Bilbao número 5.
San Sebastián número 3.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 3.
Barcelona número 4.
Barcelona número 5.
Barcelona número 7.
Barcelona número 9.
Barcelona número 10.
Bilbao número 1.
Bilbao número 2.

Bilbao número 3.
Bilbao número 4.
Málaga número 2.
Palma de Mallorca número 1.
Pamplona número 2.
San Sebastián número 1.
San Sebastián número 2.
Zaragoza número 3.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

5803

RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Ripoll, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto municipal.

Aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada al objeto de cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, se hace pública la mencionada relación, que es la siguiente:

Admitidos

D. Josep M.ª Agustí Parareda.
D. Joaquín Bou Santos.
D. Miquel Casas i Florénza.
D.ª Silvia Elías Román.
D. Lluís Carles Ferrer i Montseny.
D. Rafael Fors Gali.
D. Manuel López-Nuño Santurtún.
D. Javier Martí Olivé.
D. Santiago Martínez Ayllón.
D. Francesc Moreso i Fusté.
D. Pedro Piqué Sabadell.
D. Rafael Pujol i Bada.
D. Jacint Raurell i Bernadà.
D. Josep Rovira i Pey.
D. Pere Solà i Busquets.
D. Joaquim Suñer i Pellicer.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en la base «Admisión de aspirantes», que rigen dicha oposición libre, y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Ripoll a 8 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente, Pedro J. Piella Vilarégut.—3.112-E.

5804

RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 13, del día 29 de enero de 1982, se inserta convocatoria y bases que han de regir el concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Donostia-San Sebastián, 8 de febrero de 1982.—El Diputado general.—3.113-E.

5805

RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Tossa, referente a la oposición para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 19, de 4 de febrero de 1982, se publica la convocatoria y bases que han de regir en la oposición libre convocada para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Tossa, incluidas en el grupo de Administración General, con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad cuatro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tossa, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde.—3.111-E.